

M. J. S.

En Vista de la Legacia de N. S. su fha 12. de Ma-
yo de este presente año, en que se hizo conzedida á este
Cav. su permiso, y Licencia para que pudiese obedecer
con los Hacos correspondientes la Vocación de la
Casa, en caso de tener efecto la obra que se pretende
hacer con igual finis á la hecha por J. S., sobre
cuyo particular le atribuya los devidos agradeci-
mientos, como tambien por la condescendencia
que á tenido en que se apliquen para dha obra los
productos de la Casa de agua, que para sus obras
tiene destinada esta Univ. de Lles. Cobeg., y de po-
ner á cargo de este Cav. como parte formal la
subrogacion, que de permiso se dice hacer con
las Casas que de presente son de el Sr. D. Joseph
Heramosa Lucio. de la Villa de Vellin, por estar
afectas á un vínculo que posee; Ha logrado este
Cav. el consentimiento del mio dho en la forma
que se manifiesta del papel adjunto, que visto
por J. S. mandara seros debuelta, y enterado
de su contenido tendra á bien mandar que los
Srs. sus Comisarios de dha casa de aguas concu-
ran con los deste Cav. para acabar de perfec-
cionar esta Contrata, hacer la entrega, y

